

Cómo Solicitar un Reclamo del Seguro por Desempleo

EN INTERNET:
www.labor.ny.gov

También puede reclamar sus beneficios semanales llamando a nuestra línea gratis de Tele-Servicio al 1-888-581-5812 (1-888-864-9920 si reside fuera del estado de Nueva York). Si tiene problemas de audición y usa equipo TTY/TDD, llame al 1-877-205-3119.

La semana de desempleo se extiende de lunes a domingo. Cuando usted reclame beneficios para cada semana en la que no trabajó, deberá contestar preguntas para certificar el número de días en que estuvo listo, dispuesto y capacitado para trabajar en la semana transcurrida. Usted puede reclamar/certificar (en Internet o por Teléfono) desde ese domingo hasta el sábado siguiente.

La primera semana de desempleo en su reclamo es un período de espera, para el cual no se pagan beneficios. Sin embargo, usted tiene que certificar/reclamar para esa semana y recibir crédito, antes de poder continuar reclamando beneficios semanales.

Nuestra página de Internet y el Manual de Información para Solicitantes contienen información sobre cómo reclamar beneficios semanales. Si usted reclama sus beneficios semanales llamando a Tele-Servicio, no corte la llamada hasta que escuche un mensaje que dice que su reclamo será procesado.

¿Cómo recibiré mis pagos del Seguro por Desempleo?

Usted puede recibir sus pagos de beneficios en una de dos maneras. Si se inscribe para el Depósito Directo, sus beneficios serán depositados directamente en su cuenta de cheques personal. Esta opción le brinda acceso a sus beneficios en su propia cuenta de cheques en su propio banco. Puede inscribirse para el Depósito Directo en nuestra página de Internet en www.labor.ny.gov, cuando solicite su reclamo, reclame sus beneficios semanales, o en cualquier otro momento durante su reclamo (vea las horas al dorso). Sólo necesita el número de ruta de su banco y el número de su cuenta de cheques. Ambos números aparecen en sus cheques.

Si no se inscribe para el Depósito Directo, depositaremos sus beneficios en una cuenta de Tarjeta de Pago Directo (tarjeta de débito). Recibirá la Tarjeta

de Pago Directo aproximadamente 10 días después de que se apruebe su reclamo. Para activar esta tarjeta, llame a Servicio al Cliente de Chase y seleccione un código de acceso de 6 dígitos y un número de identificación personal (PIN) de 4 dígitos.

Puede usar su tarjeta para retirar sus beneficios libre de cargos en los cajeros automáticos (ATM) de Chase y Allpoint, y para hacer compras en negocios que muestren el logo de MasterCard. Podrían haber cargos si usa la Tarjeta de Pago Directo en cajeros automáticos (ATM) fuera de la red aprobada, o para recibir dinero en efectivo al hacer compras.

¿Cómo obtengo más información?

Puede encontrar respuestas a sus preguntas en nuestra página de Internet en www.labor.ny.gov. Para información general sobre el seguro por desempleo, puede llamar a nuestra línea gratis de Tele-Servicio al 1-888-581-5812 (1-888-864-9920 si reside fuera del estado de Nueva York). También puede comunicarse con la Central Telefónica de Reclamos al 1-888-209-8124 (1-877-358-5306 si reside fuera del estado de Nueva York).

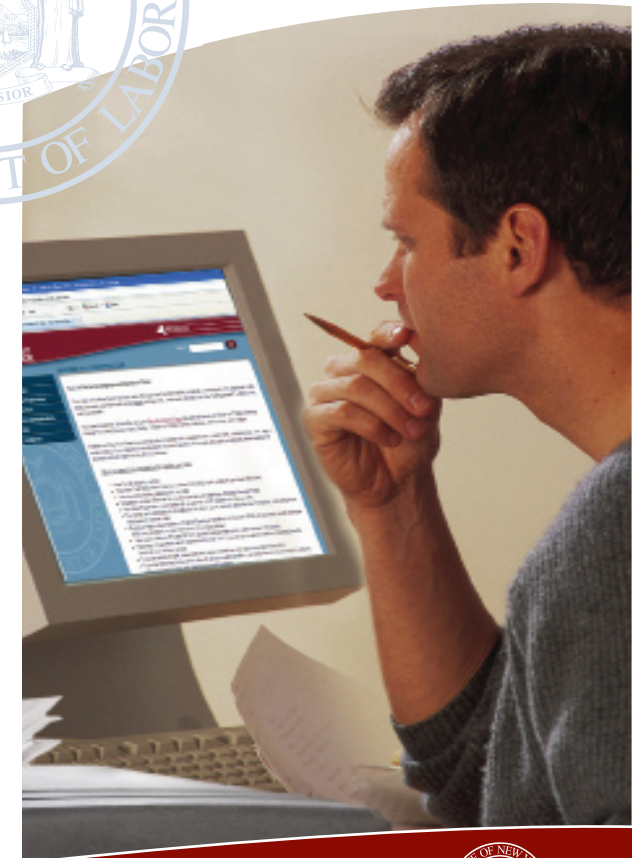
¿Dónde me ayudarán a buscar trabajo?

El Estado de Nueva York cuenta con una red conveniente de Centros de Recursos Diversos (One-Stop Career Centers). Los empleados en estos centros lo ayudarán a identificar sus destrezas, poner al día su resumé, y encontrar su próximo trabajo. También pueden brindarle información sobre programas de adiestramiento, y servicios adicionales para ayudarlo a buscar trabajo. Para encontrar su Centro de Recursos Diversos más cercano, y para ver listas de empleos, oportunidades de aprendizaje y fondos para adiestramiento, vaya a nuestra página de Internet en www.labor.ny.gov, y pulse en "Looking for a Job". O llame a la línea de ayuda al 1-888-4-NYS-DOL (1-888-469-7465).

Usted podría recibir una carta de su oficina local del Departamento de Trabajo o de su Centro de Recursos Diversos (One-Stop Career Center), pidiéndole que asista a una cita para examinar su elegibilidad,

o para brindarle ayuda en su búsqueda de trabajo. Usted tiene que asistir a esta cita. Si no asiste a la cita, podría perder sus beneficios.

El cometer fraude relacionado al seguro por desempleo es una ofensa seria que conlleva penalidades severas, incluyendo enjuiciamiento criminal y prisión.



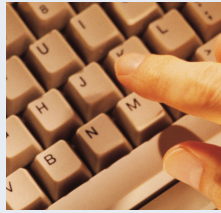
PROTEGER a todos los Trabajadores

AYUDAR a las Personas Desempleadas

CONECTAR a los Patronos con los Trabajadores

El Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York es un patrono que participa en el programa de igualdad de oportunidades. De solicitarlos, hay servicios y dispositivos auxiliares para las personas con incapacidades.

Solicite su reclamo en Internet en www.labor.ny.gov



Para solicitar su reclamo en INTERNET

- Solicite un reclamo

Lunes a jueves, de 7:30 am a 7:30 pm;

Viernes de 7:30 am a 5 pm;

Fines de semana desde el sábado 12:01 am hasta el domingo 7 pm

- Reclame beneficios para la semana pasada

Desde el domingo – todo el día;

Lunes a viernes, de 7:30 am hasta la medianoche;

Sábado – todo el día.

- Inscribese para el Depósito Directo cuando solicite su reclamo, cuando reclame beneficios semanales, o

Lunes a viernes, de 7:30 am hasta la medianoche;

Sábado y domingo, todo el día.

- Usted puede solicitar un reclamo en nuestra página de Internet en www.labor.ny.gov (vea horas a la izquierda).
- Pulse en "Unemployment Assistance", y luego en "Servicios de Beneficios para Reclamantes".
- Entre su número de Seguro Social y establezca un número de identificación personal (PIN) de 4 dígitos que debe mantener secreto.*
- Pulse en "Solicitar un Reclamo".
- Luego que conteste las preguntas, revise sus respuestas. Corrija cualquier error, e imprima la(s) página(s) para su expediente antes de enviar su reclamo.
- Luego imprima la página de Confirmación que le explica cómo reclamar sus beneficios semanales.
- Si solicita su reclamo en Internet, podrá llenar cuestionarios en ese momento, en vez de tener que esperar a que lleguen por correo y devolverlos.

do los números en el teclado. Si no entiende, no conteste. Escuchará la pregunta de nuevo.

- Después de contestar, escuchará un mensaje final sobre sus derechos y responsabilidades. No corte la llamada hasta el final de este mensaje. Si necesitamos más información, el sistema lo transferirá a un especialista de reclamos para completar su reclamo. Cuando entran muchas llamadas a la vez, se le podría pedir que llame más tarde. El sistema conservará sus respuestas. Debe llamar más tarde esa misma semana para completar su reclamo.

***Si usted tiene una incapacidad y no puede acceder a nuestros servicios sin que lo ayuden, puede permitir que otra persona lo ayude, siempre y cuando usted esté presente cada vez que lo ayuden. Usted es responsable por las acciones de su ayudante, y si usted no está presente, podría ser penalizado o perder sus beneficios.**

¿Cuándo debo solicitar un reclamo del Seguro por Desempleo?

Si trabajó en el estado de Nueva York y perdió su trabajo, puede solicitar un reclamo del seguro por desempleo en el estado de Nueva York. Debe solicitar su reclamo en la primera semana en la que esté desempleado. Solicite con prontitud, ya que una demora podría costarle beneficios.

¿Cómo solicito mi reclamo del seguro por desempleo?

La manera más rápida y conveniente de solicitar es en la página de Internet del Departamento de Trabajo en www.labor.ny.gov. También puede solicitar por teléfono.

¿Qué necesito para solicitar un reclamo del seguro por desempleo?

- Número de seguro social.
- Número de licencia de conducir del estado de Nueva York o de tarjeta de identificación de Vehículos de Motor (si tiene una).
- Dirección postal completa.
- Número de teléfono donde podamos llamarlo de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.
- Número de registro extranjero (A#), si no es ciudadano.
- Copia del Récord de Empleo (IA 12.3), o el nombre completo, dirección y número de teléfono de todos sus patronos en los últimos 18 meses.
- Total de ingresos brutos ganados con todos sus patronos en los últimos 18 meses; se le podría pedir talonarios de pago, formularios W2, u otra prueba de pagos.
- Copia de formularios SF8 y SF50, si fue empleado federal.
- Su formulario DD214 más reciente, si prestó servicios en las fuerzas armadas (servicio militar).
- Un cheque de su cuenta de cheques personal, para que pueda proveer el número de ruta bancaria y el número de su cuenta de cheques, si es que desea escoger el Depósito Directo de sus beneficios semanales.

Si no tiene toda esta información, aún puede solicitar un reclamo; sin embargo, podrían demorarse sus pagos.

¿Qué sucede después de que solicite mi reclamo?

Después de que usted termine el proceso de solicitud, le enviaremos el Manual de Información para Solicitantes (también se encuentra en nuestra página de Internet). Lea este manual para que entienda sus derechos y responsabilidades. Usted podría recibir cartas y llamadas del Departamento de Trabajo. Contesté con prontitud cuando se le pida información mediante una carta o mensaje telefónico, ya que hay una fecha límite para su respuesta. Si no responde a tiempo, decidiremos si califica a base de la información que tengamos disponible.

Debe proveer información correcta, ya que existen penalidades si provee información falsa a fin de obtener beneficios.

¿Quién decide mi tasa semanal de beneficios?

El Departamento de Trabajo calcula su tasa semanal de beneficios a base de información provista por su(s) patrono(s). Después de que usted solicite su reclamo de desempleo, se le enviará una carta llamada Determinación Monetaria, que muestra la cantidad semanal de beneficios que recibirá si es elegible. Esta carta incluye los sueldos y empleos que utilizamos para determinar su tasa semanal de beneficios.

Si los sueldos son incorrectos, o si falta algún patrono, llene la Solicitud para Reconsideración que se encuentra en la parte de atrás de su Manual de Información para Solicitantes, y envíela al Departamento de Trabajo. Incluya prueba de su empleo y sueldos, para nosotros poder procesar su solicitud con prontitud. Si no tiene talonarios de pago, por favor incluya cualquier documento que tenga que podamos usar como prueba.

¿Cómo reclamo mis beneficios semanales?

Puede reclamar sus beneficios semanales en nuestra página de Internet en www.labor.ny.gov (vea las horas a la izquierda). Pulse en "Unemployment Assistance" y luego en "Servicios de Beneficios para Reclamantes".

Para solicitar por teléfono, llame al número gratis de la Central Telefónica de Reclamos al 1-888-209-8124 (1-877-358-5306, si reside fuera del estado de Nueva York), de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Si usted es una persona con problemas de audición que está siendo asistida por otra persona, llame a la CENTRAL TELEFÓNICA DE RECLAMOS al 1-888-783-1370; sin embargo, si utiliza TTY/TDD, llame a un operador de retransmisión primero, al 1-800-662-1220, y pídale al operador a que se comunique con la CENTRAL TELEFÓNICA DE RECLAMOS al 1-888-783-1370.

- Escuche las opciones y escoja la opción para solicitar un reclamo nuevo.
- Establezca un Número de Identificación Personal (PIN) de 4 dígitos, que debe mantener secreto.*
- Contesté las preguntas verbalmente o entran-